



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 26 de setiembre de 2012

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 062/2012, relacionado con el informe del Profesor Jorge Ariel RODRÍGUEZ, sobre agresión recibida el día 31/08/12, y

CONSIDERANDO

. Que la agresión informada se produjo fuera del ámbito de la Facultad.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó los antecedentes y aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

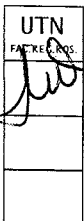
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar la presentación efectuada mediante Nota FRR N° 5481/2012, por no tener incumbencia la Facultad en hechos ocurridos externamente.

ARTÍCULO 2°.- Destacar la falta de competencia de nuestra Facultad en actos de aseguramiento de pruebas fuera de nuestra jurisdicción.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 511/2012



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica